

MODELO DE CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE DESIGNACIÓN DE CARGOS EN LA FUNDACIÓN

Don/Doña, en su condición de Secretario/a de la Fundación, con domicilio en, (C.P. ...), con N.I.F., clasificada como por Orden Ministerial/Resolución de la Consejería de fecha ... e inscrita en el Registro de Fundaciones¹, con el número,

Certifica

Que en el Libro de Actas de la Fundación..... figura la correspondiente a la reunión del Patronato celebrada en, el día..... dede 200... a las horas, de la que resulta lo que sigue:

Primero - Que la reunión fue debidamente convocada y celebrada con la concurrencia de los siguientes miembros del Patronato (*se deben tener en cuenta tanto los patronos presentes como los representados*):

Don/Doña con DNI, quien ostenta la representación² de Don/Doña
Don/Doña con DNI,
Don/Doña con DNI

Segundo - Que en dicha reunión y por el cese en sus cargos de los siguientes patronos: Don/Doña.....como Presidente/a, Don/Doña como Vicepresidente/a, Don/Doña como Secretario/a, por expiración del plazo/por renuncia/por cese en el cargo por razón del cual fueron designados miembros del Patronato, se **designaron** los siguientes cargos en el Patronato de la Fundación, de acuerdo con lo previsto en el artículo ... de los estatutos:

Don/Doña con D.N.I....., como Presidente/a, quien aceptó expresamente dicha designación ante el Patronato y asumió las obligaciones inherentes a la misma.
Don/Doña con D.N.I., como Vicepresidente/a, quien aceptó expresamente dicha designación ante el Patronato y asumió las obligaciones inherentes a la misma.
Don/Doña con D.N.I....., como Secretario/a³, quien aceptó expresamente dicha designación ante el Patronato y asumió las obligaciones inherentes a la misma.

Tercero - Que el acta se aprobó en la misma reunión/o se aprobará en la siguiente reunión del Patronato⁴.

Y para que así conste, expido esta certificación⁵ que va acompañada de mi documento de identidad para la legitimación notarial de mi firma.

¹ Si fuera una fundación de ámbito autonómico, incluir la Comunidad Autónoma.

² Para el caso de que alguno de los patronos no haya podido asistir a la reunión del Patronato y haya delegado su voto en otro patrono, quien le representará en dicho acto.

³ Sólo es obligatoria la designación del cargo de Presidente/a y Secretario/a. El Secretario/a podrá o no ser patrono, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos. En este último caso (Secretario no patrono) tendrá voz pero no voto.

⁴ Si la certificación de los acuerdos adoptados se emite con anterioridad a la aprobación del acta, se hará constar expresamente tal circunstancia.

⁵ El artículo 27.3 del RRF establece que los documentos no notariales se presentarán por duplicado y, si fuera posible, acompañados del correspondiente soporte informático, quedando uno de los ejemplares archivado en el Registro. El otro ejemplar será devuelto al interesado con nota relativa a las diligencias practicadas.

En....., a..... de.....de 200.....

Fdo. Secretario

VºBº Presidente